

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que a la finalización del primer semestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria para la verificación contable de la documentación de las actividades del programa; el Convenio de Corresponsabilidad Gremial, homologación de la tarifa constitutiva, resúmenes bancarios de la cuenta recaudadora y ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas por la presente resolución. La mencionada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

La transferencia de los pagos que componen el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la referida SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la documentación requerida en los Artículos 8°, 9°, 10 y 11 de la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en DOS (2) etapas. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$213.594.886,20).
- 2° Etapa por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$213.594.886,20).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-52631141- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.